

SOLICITUD DOCUMENTO SUBSANABLE O ACLARATORIO II
INVITACIÓN ABIERTA No FNTIP-051-2018

“PRESTAR SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS CONSISTENTES EN LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, Y ALTERNATIVOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIÉ Y COFINANCIÉ EL FONDO NACIONAL DE TURISMO COLOMBIA FONTUR”

El evaluador financiero, en relación con la invitación FNTIA 051 2018 se atienden los términos de respuesta a los subsanables requeridos al tercero UNION TEMPORAL CARAT HAROLD ZEA Y ASOCIADOS 2018, en relación con la aclaración solicitada sobre la diferencia entre el menor valor de capital autorizado frente al valor de capital suscrito y pagado según registro en el certificado de Cámara de Comercio, observando que la aclaración dada en el numeral 4 de la comunicación de fecha 16 noviembre de 2018 remitida como subsanación, requiere de soportes adicionales que la sustenten, a saber :

- Acta de Asamblea de febrero 23 de 2018 N°0055.
- Acta de Asamblea adicional a la N°0055 de febrero 23 de 2018 donde se **realizó la redacción final del punto 6 del Acta de asamblea “PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIZADES”, en la cual se aumentó el capital autorizado a \$1.000.000.000.**
- Constancia del registro ante Cámara y Comercio, del trámite del aumento del capital que según comunicación del 16 de noviembre no fue modificado en su momento por la Cámara y Comercio de Bogotá.
- O en su defecto certificación de Cámara y Comercio indicando que hubo error en el registro del capital autorizado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la imprecisión es atribuida a la Cámara y Comercio de Bogotá, y a que con el acta N°0056 remitida como soporte, se estaría acreditando una circunstancia posterior a la entrega de las propuestas, lo cual es causal de rechazo.

Este documento debe ser remitido el día miércoles 21 de noviembre en físico hasta las 4:00 p.m

Se firma a los 20 días del mes de noviembre de 2018

EVALUADOR FINANCIERO